

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020

SDM-SC- 29615-2020

Señor (a):

HÉCTOR ORLANDO OLARTE PRIETO
CRA 9 ESTE NO. 29 – 11. CASA 017
BOGOTÁ

REF: RESPUESTA SDM – 24303- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023250679 del 04/03/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando a la orden del proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad dispuesto como medio de notificación.

s, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"** tal como se muestra a continuación:

472 Motivos de Devolución

1 2	1 2	1 2	1 2
Desconocido	Rehusado	No Existe Número	No Reclamado
1 2	1 2	1 2	1 2
Cerrado	Fallecido	No Contactado	Apartado Clausurado
1 2	1 2	1 2	1 2
No Reside	Fuerza Mayor		

Nombre del distribuidor: **Guía Marín**

Fecha 1: DIA MES AÑO **2 FEB 2020**

Nombre del distribuidor:

C.C. **12.620.285**

Centro de Distribución:

Observaciones: **No hay K y**

Observaciones:

Remitente

Nombre/Razon Social: **ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ**

Dirección: **Calles 13 N° 37 - 35**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111811000**

Envío: **R2454969760**

Destinatario

Nombre/Razon Social: **HÉCTOR ORLANDO OLARTE PRIETO**

Dirección: **CRA 9 ESTE # 29-11 CASA 017**

Ciudad: **BOGOTÁ D.C.**

Departamento: **BOGOTÁ D.C.**

Código postal: **111811000**

Fecha admisión: **24/02/2020 17:04:11**

a Distrital de Movilidad
37 - 35
1) 364 9400
dadbogota.gov.co
1: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HECTOR ORLANDO OLARTE PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 3189790
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 9 ESTE NO. 30 - 11 SUR CASA Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3043840 Teléfono móvil: 3112114402

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEMPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO Fecha Pre-Admisión: 13/03/2019 11:33:17
Código de servicio: 11502031

YG221488690C0

1111 515	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad patrimonial		Causal Devolución:	
		Dirección: 28 A # 17 A - 20 pasadizo NIT: C.T.L. 250009061		☒ RE Rechusado ☐ NE No existe ☐ NR No recibe ☐ NA No reclamado ☐ OC Desconocido ☐ OI Dirección errada	
1111 773	Destinatario	Nombre/Razón Social: HECTOR ORLANDO OLARTE PRIETO/INF-237		☐ CI Cerrado ☐ NI No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Aplicado Clausurado ☐ PY Puntos Mayor	
		Dirección: KR 9 ESTE NO. 30 - 11 SUR CASA		Para nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel. Hora:	
Valores		Dirección: KR 9 ESTE NO. 30 - 11 SUR CASA Tel: 3043840/3112114402 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 110421525 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111515		Fecha de entrega: Distribuidor: C.C.	
Observaciones		Observaciones del cliente: COMPARENDO		Fecha de entrega: 15-MAR-2019 Distribuidor:	

11117731111515YG221488690C0

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la

respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

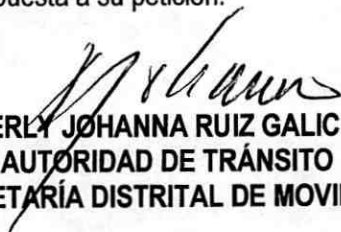
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **543001 del 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de prescripción, se le informa que esta fue remitida al competente tal como lo dispone el Art 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio No. **29615-2020**.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C., 13 de febrero de 2020

SDM-SC- 29615-2020

Señor (a):

**HÉCTOR ORLANDO OLARTE PRIETO
CRA 9 ESTE NO. 29 – 11. CASA 017
BOGOTÁ**

REF: RESPUESTA SDM – 24303- 2020

Respetado (a) Señor(a):

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo **No. 11001000000023250679 del 04/03/2019**, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios postales Nacionales, mediante guía de entrega informó como causal de devolución **"DIRECCIÓN ERRADA"** tal como se muestra a continuación:

Resultado consulta tipo y número de identificación

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : HECTOR ORLANDO OLARTE PRIETO
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 3189790
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 9 ESTE NO. 30 - 11 SUR CASA Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico:
Teléfono: 3043840 Teléfono móvil: 3112114402

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESA

Centro Operativo : JAC.CENTRO
Unidad de Servicio : 11502031

Fecha Pre-Admisión: 13/03/2019 11:33:17



YG221488690C0

1111 515	Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de movilidad-palioquemio		Causal Evaluaciones:		1111 773
		Dirección: CR 9 ESTE NO. 30 - 11 SUR CASA NITC.CT.2359955051		☒ RE Rechusado ☒ NE No existe ☒ NR No reside ☒ NR No reclamado ☒ DE Desconocido ☒ Dirección errada		
1111 515	Destinatario	Referencia: 11001000000023250579 Teléfono: 3546400 EXT 8310 Código Postal: 11141015		☒ CI Cerrado ☒ NI No contactado ☒ FA Fallado ☒ AC Aptitud Clasurada ☒ PL Fuerza Mayor		1111 773
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111773				
1111 515	Remitente	Nombre/Razón Social: HECTOR ORLANDO OLARTE PRIETO/BMF237		Firma nombre y sello de quién recibe:		1111 773
		Dirección: CR 9 ESTE NO. 30 - 11 SUR CASA				
1111 515	Destinatario	Tel: 3043840/3112114402 Código Postal: 110421525 Código Operativo: 1111515		C.C. Hora:		1111 773
		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.				
1111 515	Remitente	Peso Bruto(g): 200		Fecha de emisión:		1111 773
		Peso Volumétrico(g): 0				
1111 515	Destinatario	Peso Facturado(g): 200		Distribución:		1111 773
		Valor Declarado: \$0				
1111 515	Remitente	Valor Flete: \$2.800		C.C. Hora:		1111 773
		Costo de manejo: \$0				
1111 515	Destinatario	Valor Total: \$0		Gestión de cliente:		1111 773
		Diseño Contenedor:		Observaciones del cliente: COMPARENDO		

11117731111515YG221488690C0

De esa manera, al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011, así: **RESOLUCION AVISO 120 DEL 2019-04-02 NOTIFICADO 09/04/2019.**

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la

respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

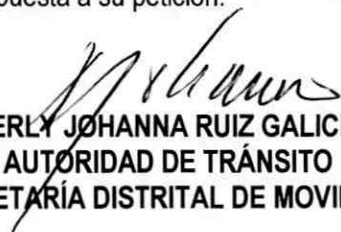
Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **543001 del 05/21/2019** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre su petición de prescripción, se le informa que esta fue remitida al competente tal como lo dispone el Art 21 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, mediante oficio **No. 29615-2020**.

Sobre la exoneración del comparendo, objeto de la petición, le indico, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Andrés Bello, Abogado SDM

Bogotá D.C. 13 de febrero de 2020

SDM-SC- 29615 /2020

Doctora:

IVY JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE

Dirección de Gestión de Cobro

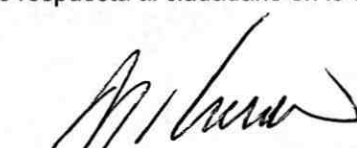
Secretaría Distrital de Movilidad

E. S. D.

REF: REMISION RADICADO SDM 24303 - 2020

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 5 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de revocatoria del mandamiento de pago, terminación de toda actuación de cobro y prescripción impetrada por el (la) señor (a) **HÉCTOR ORLANDO OLARTE PRIETO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No **3.189.790**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

HÉCTOR ORLANDO OLARTE PRIETO
CRA 9 ESTE NO. 29 – 11. CASA 017
BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19482

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-24303/ HECTOR ORLANDO OLARTE PRIETO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-29615 d eI 13 DE FEBRERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (5) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

24303.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)